

MANUAL DE EMPALMES ELECTRICOS DE BAJA TENSION





PRESENTACIÓN

Preocupados por mejorar la información que deben tener presente las Constructoras e Inmobiliarias al momento de contratar un empalme eléctrico la Comisión Eléctrica y la Gerencia de Estudios de la Cámara Chilena de la Construcción en conjunto con Chilectra S.A. ha preparado este Manual donde se entregan antecedentes, requerimientos, recomendaciones y plazos para la contratación de empalmes de faena para obras de construcción y empalmes definitivos para edificaciones.

Este Manual es aplicable a obras en el área de concesión de Chilectra S.A. y es de responsabilidad del solicitante verificar la validez de este en el tiempo.

Chilectra S.A. ha implementado un Portal Inmobiliario que permite realizar gran parte de los tramites y efectuar seguimiento de ellos vía Internet. La comunicación por este medio deja registro de todo lo enviado y solicitado de forma que obliga a una respuesta oportuna ya que es controlado permanentemente por la Gerencia del área.



I N D I C E

1 EMPALME ELECTRICO	3	4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	15
2 CERTIFICADOS DE FACTIBILIDAD E INFORME DE CONDICIONES PREVIAS	3	4.5 TARIFAS	16
2.1 OBJETIVO	3	4.6 RECOMENDACIONES PARA SOLICITAR EL SUMINISTRO DEFINITIVO PARA EDIFICIOS	16
2.2 SOLICITUD	3	4.7 DIAGRAMA DE FLUJO	18
2.3 CERTIFICADOS	4	5 EMPALMES DEFINITIVOS PARA VIVIENDAS EN EXTENSIÓN	19
3 EMPALMES PROVISORIOS PARA FAENAS DE CONSTRUCCIÓN	6	5.1 SOLICITUD DE EMPALME	19
3.1 SOLICITUD DE EMPALME	6	5.2 PLAZO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTO	21
3.2 PLAZO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTO	6	5.3 CONTRATACIÓN	21
3.3 CONTRATACIÓN	7	5.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	22
3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	7	5.5 TARIFAS	23
3.5 TARIFAS	8	5.6 RECOMENDACIONES PARA SOLICITAR EL SUMINISTRO DEFINITIVO PARA LAS VVIENDAS	24
3.6 FACTOR DE POTENCIA	9	5.7 DIAGRAMA DE FLUJO	25
3.7 RECOMENDACIONES PARA SOLICITAR LOS EMPALMES DE FAENA	10	6 RETIRO DE EMPALMES	26
3.8 DIAGRAMA DE FLUJO	11	6.1 RETIRO DE EMPALMES A SOLICITUD DEL PROPIETARIO	26
4 EMPALMES DEFINITIVOS PARA EDIFICIOS	12	6.2 LEGISLACIÓN VIGENTE	26
4.1 SOLICITUD DE EMPALME	12	6.3 DISPOSICIONES GENERALES	26
4.2 PLAZO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTO	14	6.4 DIAGRAMA DE FLUJO	30
4.3 CONTRATACIÓN	14		





1

EMPALME ELÉCTRICO



Se define como empalme eléctrico a la conexión de un sistema eléctrico interior a la red pública, estos deben ser proyectados y construidos de acuerdo a la Reglamentación Vigente.



2

CERTIFICADOS DE FACTIBILIDAD E INFORME DE CONDICIONES PREVIAS

2.1 OBJETIVO

2.1.1 Certificado de Factibilidad

El objetivo de este certificado es contar con la certeza que el proyecto se encuentra en la zona de concesión de Chilectra y disponer de un documento que acredite la factibilidad de brindar un suministro eléctrico definitivo.

2.1.2 Informe de Condiciones Previas

El objetivo de este informe es que el solicitante conozca los requisitos técnicos para que Chilectra entregue el servicio.

Previo a la emisión de Informe de Condiciones Previas, Chilectra revisa las instalaciones de la zona donde se solicita el suministro, considerando aspectos como el grado de saturación de los espacios públicos y la existencia de desarrollo aéreo o subterráneo.

2.2 SOLICITUD

La solicitud de los certificados se debe realizar:

- En Atención Personalizada a Clientes Inmobiliarios y Empresas Constructoras, en oficinas de Avda. Sta Rosa 76 piso 5.
Horario de atención lunes a jueves 9:30 a 16:00 horas y viernes de 9: a 14:00 hrs.



2.3 CERTIFICADOS

2.3.1 Certificado de Factibilidad

N° XX/2007

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD

Certificamos que Chilectra S.A. no tiene inconvenientes Técnicos para dotar de suministro eléctrico a la propiedad ubicada en N° comuna de Previo pago por parte del cliente de los trabajos involucrados en el desarrollo del proyecto definitivo.

Esta factibilidad tiene duración de 90 días a contar de esta fecha, periodo en el cual se debe formalizar el pedido de suministro correspondiente.

El presente certificado se otorga aRut para los fines que estime convenientes.

CHILECTRA S. A.
Jxxxxxx Gwwwwww G.
Área Clientes Inmobiliarios
Santiago, xx de xxxxxxx del xxxx



2.3.2 Certificado de Condiciones Previas

INFORME CONDICIONES PREVIAS

*Anexo a Certificado Factibilidad N° xx/2007
(empalmes subterráneos)*

Los requisitos técnicos para dotar de suministro eléctrico a la propiedad ubicada en N° comuna de, son los siguientes:

Las redes eléctricas del sector son del tipo subterránea y se deberá contar con un espacio al interior de la propiedad para la instalación de los XX transformadores de distribución. La ubicación exacta del espacio se definirá al momento de realizar el proyecto de detalle, una vez presentado por el cliente el pedido de suministro correspondiente.

La disponibilidad de servicio para el suministro provisorio, requiere también de la elaboración de un proyecto y la ejecución de obras, el que debe ser solicitado en un plazo no mayor a ZZ días, para poder contar con el servicio oportunamente.

Los plazos de ejecución de las obras están condicionados a la disponibilidad de los espacios en Bienes Nacionales de Uso Público y los permisos municipales.

Para los casos de obras a desarrollar en etapas, se deberá gestionar el pedido de suministro considerando los antecedentes para la totalidad de las obras, a objeto de considerarlo para el dimensionamiento de las instalaciones.

CHILECTRA S. A.

Jxxxxxx Gwwwww G.

Área Clientes Inmobiliarios

Santiago xx de xxxxxxxxxx del xxxx



3

EMPALMES PROVISORIOS PARA FAENAS DE CONSTRUCCIÓN

Es un empalme destinado a ser utilizado durante el período de construcción de una obra, cuya potencia queda definida por el parque de herramientas y equipos que se utilizarán durante la obra.

3.1 SOLICITUD DE EMPALME

3.1.1 Lugar de solicitud

El ingreso de solicitud de un empalme provisorio para faena de construcción, se puede realizar de alguna de las siguientes formas:

- Directamente vía Portal Chilectra Inmobiliario (para los clientes registrados en ese sistema) o en las oficinas de Chilectra.

- En Atención Personalizada a Clientes Inmobiliarios y Empresas Constructoras, en oficinas de Avda. Sta Rosa 76 piso 5.
Horario de atención lunes a jueves 9:30 a 16:00 horas y viernes de 9: a 14:00 hrs.
- En otros puntos de atención para ingreso de pedidos, recepción de documentos, atención de consultas y pagos de presupuestos.
 - Of. Providencia: Providencia 1744.
 - Of. Mac Iver: Mac Iver 468.
 - Of. San Ramón: Pedro Aguirre Cerda 9088.Horario de atención lunes a viernes 8:30 a 17:30 horas.

Para el ingreso del pedido de elaboración del proyecto del empalme, se deberá pagar un abono al costo de estudio de Uf 18 + IVA.



3.1.2 Información requerida

- Dirección del Suministro
- Croquis de ubicación de la propiedad
- Informe de condiciones previas
- Planos de emplazamiento y subterráneos en el caso de los edificios y de ubicación solicitada para el empalme provisorio.
- Plano de la planta en caso de loteo y de ubicación solicitada para el empalme provisorio.
- Planos de servicios (agua, gas, etc.) para que no interfieran con las obras. (optativo)
- Tipo de empalme solicitado (aéreo / subterráneo)
- Nivel de Voltaje
- En el caso de suministro en MT, el cliente debe especificar como se mide, si en MT o en BT
- Potencia Solicitada (debe ser en Kw.)
- Tipo de Tarifa solicitada, que puede ser BT-2, BT-3, BT 4.3, AT-2, AT-3 y AT 4.3
- Datos del cliente (Nombre, Rut, giro, dirección comercial, fono, representante)
- Datos del Solicitante (Nombre, Rut, giro, dirección comercial, fono)
- Fecha en que requiere disponer del suministro de la potencia solicitada
- En el caso que la potencia sea escalonada, debe indicar las fecha de toma de carga (incrementos)
- Croquis de emplazamiento del equipo de medida
- El Equipo de Medida debe estar inmediatamente en el acceso a la propiedad. Se debe cumplir la normativa de la Compañía.
- Si se instalará a futuro como servicio común dentro del edificio, el cliente debe informar la potencia requerida para el Faena y la del Empalme Definitivo.
- En el caso que el cliente construya parte del empalme o equipo de medida, debe especificar que elementos aportan a la obra.

3.2 PLAZOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO

Los plazos para la elaboración del estudio y proyectos, consideran la realización de una visita previa, en conjunto con el cliente, para verificar la factibilidad y establecer las condiciones necesarias para brindar el servicio, que culmina con la entrega de una carta presupuesto y plano del proyecto.

Los plazos son en días hábiles y son los siguientes:

- Empalme Faena/Provisorio de construcción Aéreo: 19 días
- Empalme Faena/Provisorio de construcción Subterráneo: 21 días

Actualmente, a este proceso se le puede hacer seguimiento por Internet en el Portal Chilectra Inmobiliario.

3.3 CONTRATACIÓN

Para la contratación se debe formalizar la aceptación del presupuesto, aportar los antecedentes para la elaboración del contrato de suministro, formalizar la forma de pago, emisión de facturas de ventas, entrega de Anexo TE-1 SEC (por el plazo requerido).

De acuerdo con las disposiciones del DFL N° 1/82, Todo suministro requiere de la suscripción de un Contrato de Suministro entre la Empresa Distribuidora y el Cliente.

El Artículo 150 letra q) del mencionado decreto, define al cliente como: "La persona natural o jurídica que acredite dominio sobre un inmueble e instalaciones que reciben servicio eléctrico. En este inmueble o instalación quedarán radicadas todas las obligaciones derivadas del servicio para con la empresa suministradora".

3.3.1 Documentación requerida

- Certificado de dominio vigente de la propiedad o Declaración Jurada ante notario de Dominio de Propiedad.
- Si el propietario es una Sociedad, se debe acreditar mediante la Declaración Jurada la constitución de la Sociedad, adjuntado copia autorizada de la escritura pública en la cual consta la personería del representante de dicha Sociedad.
- Certificado de número Municipal. (Este certificado es el que acredita la dirección que está dando para la instalación solicitada).
- Firma de Contrato de Suministro Eléctrico.
- Fotocopia Cédula de Identidad del propietario o representante legal
- Fotocopia de RUT de la empresa o sociedad propietaria.
- Carta con N° de RUT y fotocopia del RUT donde se indique a quien se deben emitir las facturas por los valores del presupuesto y por futuros consumos de energía.
- No debe existir un empalme eléctrico en el inmueble.
- En el caso que haya existido un empalme en esta propiedad, no deben haber deudas por suministro eléctrico.

Nota: Estos documentos pueden ser entregados en conjunto con los requeridos en 3.1.2

3.3.1 Duración del empalme

La Norma 4 Eléctrica de la SEC en el artículo 19.0.1 dice:

Se denominarán instalaciones provisionales a aquellas destinadas a alimentar cualquier servicio por un período de tiempo definido, generalmente corto, entendiéndose por tal a un período no superior a seis meses.

Se considerará como un caso particular de instalaciones provisionales, a aquellas destinadas a faenas de construcción, en este caso el período de vigencia será de once meses y será renovable por una única vez y por el mismo plazo. En este caso el empalme provisional podrá transformarse en definitivo con las adecuaciones necesarias a las condiciones de consumo definitivas una vez que sea fiscalizado por la SEC.

3.4 PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo para la ejecución de las obras, considera la realización de una inspección previa para obras ejecutadas por el cliente, para verificar que estén correctas y establecer las condiciones necesarias para brindar el servicio.

Esta programación puede variar dependiendo del tipo de suministro solicitado, las obras requeridas y la comuna donde se ejecuta. Esto principalmente por las exigencias de permisos municipales.

Los plazos estimados son los siguientes:

- Empalme Faena/Provisorio de construcción Aéreo: 25 días hábiles
- Empalme Faena/Provisorio de construcción Subterráneo: 40 días hábiles
- Empalme Faena/Provisorio de construcción Subterráneo: 65 días hábiles
(comunales de Santiago, Providencia, Las Condes, Vitacura)

Estos plazos estimados son referenciales y se consideran a partir de que estén dada las condiciones en terreno, para realizar los trabajos (terreno despejado, facilidad de acceso, obras previas del cliente ejecutadas y recepcionadas por Chilectra).



Estos plazos están condicionados a las restricciones que imponga la Municipalidad a las obras civiles y eléctricas que se deban ejecutar en BNUP así como la coordinación con otros servicios en el uso de BNUP.

La energización de los empalmes sólo se podrá realizar si se cuenta con el Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE-1), debidamente autorizado por SEC

3.5 TARIFAS

Para empalmes de faenas es posible solicitar BT-2, BT-3, BT 4.3, AT-2, AT-3 y AT 4.3

3.5.1 Tarifa BT-2, AT-2

Esta corresponde a una tarifa de Potencia Contratada, el cliente tiene la libertad de utilizar la potencia contratada las 24 horas del día. La facturación se compone de la suma del cargo fijo, al cargo por potencia contratada y al cargo por energía. Se paga el cargo fijo más el cargo por potencia contratada aun cuando no exista consumo.

3.5.2 Tarifa BT-3, AT-3

Esta corresponde a una tarifa de Demanda Máxima Leída, se requiere un medidor con registrador de demanda máxima, este almacena mensualmente la lectura de consumo de potencia máxima ocurrida entre intervalos de 15 minutos; además el medidor registra el consumo de energía.

3.5.3 Tarifa BT-4.3; AT-4.3

Esta corresponde a una tarifa horaria, esta favorece con precios más bajos de suministro a quienes disminuyen en forma considerable su demanda en horas punta, esta es conveniente cuando la demanda en horas punta es inferior a la demanda de potencia en otras horas.

Este es la tarifa sugerida para los empalmes de faena, se debe verificar su conveniencia en cada caso.

3.6 FACTOR DE POTENCIA

El factor de potencia se puede definir como la relación que existe entre la potencia activa (KW) y la potencia aparente (KVA) y es indicativo de la eficiencia con que se está utilizando la energía eléctrica para producir un trabajo útil.

El origen del bajo factor de potencia son las cargas de naturaleza inductiva, entre las que destacan los motores de inducción, los cuales pueden agravarlo si no se operan en las condiciones para las que fueron diseñados.

El bajo factor de potencia es causa de recargos en la cuenta de energía eléctrica, los cuales llegan a ser significativos cuando el factor de potencia es reducido.

Un bajo factor de potencia limita la capacidad de los equipos con el riesgo de incurrir en sobrecargas peligrosas y pérdidas excesivas con un dispendio de energía.

El primer paso en la corrección del factor es el prevenirlo mediante la selección y operación correcta de los equipos.

Los compensadores de factor de potencia son la forma más práctica y económica para mejorar el factor de potencia, sobre todo en instalaciones existentes. El costo de estos compensadores se recupera rápidamente, tan sólo por los ahorros que se tienen al evitar los recargos por bajo factor de potencia en el recibo de energía eléctrica..

Para un factor de potencia entre 0.93 y 1 no existe cobro adicional, para factores bajo 0.93 Chilectra cobra un cargo por mal factor de potencia.

Para minimizar el mal factor de potencia, los equipos contratados en obra deben contar con un compensador de factor de potencia, no todos los tienen, en caso que los equipos no tengan este compensador es necesario instalar en obra uno. El equipo es un condensador que se puede reutilizar en varias obras y el costo es recuperado en corto plazo.

3.7 RECOMENDACIONES AL SOLICITAR LOS EMPALMES DE FAENA

3.7.1 Definición de la capacidad del empalme de faena

Es recomendable determinar la capacidad del empalme considerando todos los equipos y herramientas que se va a utilizar en la obra, pero no sobredimensionar el automático permitiendo que se pueda utilizar en forma irracional la energía, ya que por el sistema de tarifas 3 y 4, la potencia máxima leída en un intervalo de 15 minutos en período de invierno fija por un año su cobro, es conveniente limitar el automático.

3.7.2 Edificios

En el caso de edificios, es conveniente instalar los equipos de medidas con capacidad para el consumo de los Espacios Comunes, limitando su capacidad en el automático acorde a los requerimientos de la obra considerando la recomendación del punto anterior.

Una vez terminada la obra, el equipo de medida se traslada al lugar definitivo para dar servicio a los Espacios Comunes.

3.7.3 Viviendas en extensión

En el caso de proyectos en extensión, en que no existe alimentación eléctrica a Espacios Comunes se puede arrendar el equipo de medida a Chilectra, dejando una boleta bancaria en garantía o comprar uno.

Para Constructoras que tienen obras en extensión constantemente, es recomendable comprar y trasladar de obra en obra.

3.7.4 Elección de la tarifa

La elección de la tarifa se debe realizar en función de los requerimientos de la obra, de la época del año en que tendrá su consumo máximo de potencia, de la distribución en el tiempo del consumo. Para ello se debe asesorar con un proyectista eléctrico y con su ejecutivo en Chilectra.

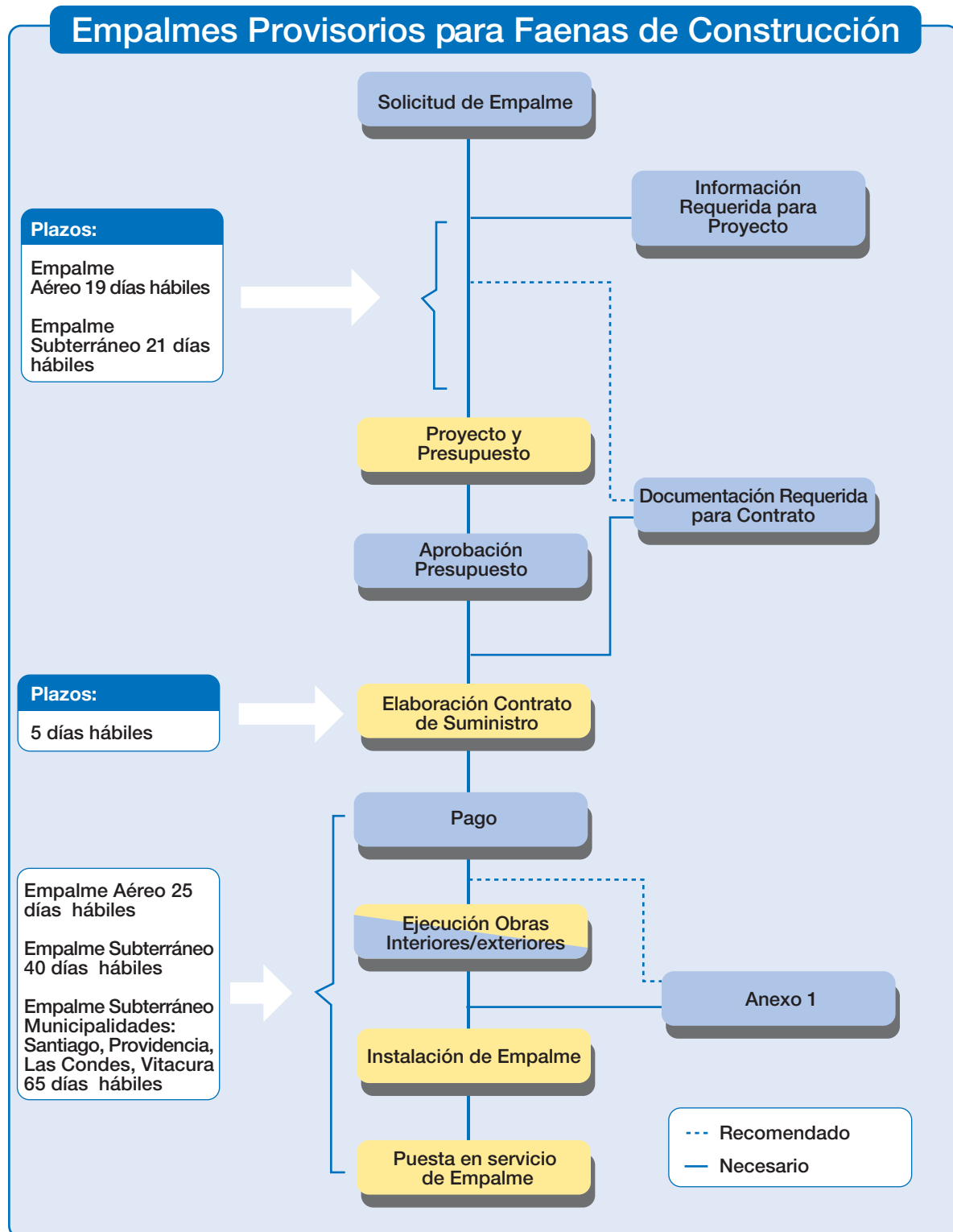
3.7.5 Plazo de obtención del empalme de faena

Para minimizar los plazos de obtención del empalme de faena y tenerlo en obra oportunamente, se debe considerar lo siguiente:

- Anticiparse en la solicitud en los plazos estimados entregados por Chilectra.
- Utilizar el Portal Chilectra Inmobiliario que permite el seguimiento de la solicitud en la etapa de proyecto.
- Entregar la información completa requerida para el estudio.
- Investigar en la Municipalidad restricciones para los permisos de obra, en algunas fechas existen calles en las cuales las Municipalidades no otorgan permisos para faenas en la calzada o aceras.
- Instalar en la obra el tablero general, líneas generales, gabinetes tierras de protección y de servicio con las especificaciones definidas antes de solicitar el TE 1, Declaración de instalación eléctrica interior.
- Solicitar TE 1 con la anticipación necesaria para tenerlo disponible en la fecha de conexión.
- Revisar antes de la fecha programada para ejecutar el Empalme las obras necesarias, ya que el pedir una nueva fecha, esta no será antes de 15 días, por el aviso que se debe enviar a los vecinos del sector que verá interrumpido el suministro eléctrico durante las obras de conexión.



3.8 DIAGRAMA DE FLUJO





4

EMPALMES DEFINITIVOS EN EDIFICIOS

son los empalmes destinados al suministro de energía eléctrica para los departamentos y espacios comunes de un edificio. Estos definirán la potencia la potencia total requerida y el dimensionamiento de las obras necesarias para brindarla.

Los empalmes son individuales para cada departamento, normalmente monofásicos; el empalme de Servicios Comunes es independiente y en muchas ocasiones es solo el traslado y la adaptación del empalme que se ha utilizado durante la faena.

4.1 SOLICITUD DE EMPALME

4.1.1 Lugar de solicitud

Para el ingreso de un pedido por suministro definitivo

para edificios, debe contarse previamente con un Certificado de Factibilidad de Suministro vigente, emitido por Chilectra.

El ingreso del pedido como tal, se puede realizar de alguna de las siguientes formas:

- Directamente vía Portal Chilectra Inmobiliario (para los clientes registrados en ese sistema) o en las oficinas de Chilectra.
- En Atención Personalizada a Clientes Inmobiliarios y Empresas Constructoras, en oficinas de Avda. Sta Rosa 76 piso 5.

Horario de atención lunes a jueves 9:00 a 16:00 horas y viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

- Para el ingreso del pedido de elaboración del proyecto, se deberá pagar un abono al costo de estudio de Uf 18 + IVA. Esto puede realizarse en las mismas oficinas de Avda. Sta Rosa 76 piso 5. o en alguna de las siguientes oficinas: Of. Providencia: Providencia 1744, Of. Mac Iver: Mac Iver 468, Of. San Ramón: Pedro Aguirre Cerda 9088. Horario de atención lunes a viernes 8:30 a 17:30 horas.

4.1.2 Información requerida

El ingreso de la solicitud debe considerar primero la identificación del proyecto, que corresponde a la descripción de los aspectos generales de la obra, lo que se puede realizar en esta etapa o previamente al momento de gestionar el empalme de Faena de Construcción.



El esquema de datos es el siguiente:

Identificación del Proyecto * Campos Requeridos

Datos Básicos

Nombre Empresa * :

Nombre Proyecto * :

Dirección Obra * :

Dirección Suministro * :

Ciudad * :

Comuna * :

Entre calles :

Croquis Ubicación : www.mapcity.cl

Datos Técnicos

Tipo Proyecto * :

Equipamiento Proyecto : Tradicional Full Electric

Fecha Programada para el Término de la Obra * :

Observación :

En tipo de proyecto se debe indicar: Edificio y además, si el equipamiento será tradicional o esta interesado en evaluar una alternativa Full Electric.

El ingreso del pedido específico, que corresponde a la descripción de los aspectos eléctricos de la obra, requiere el esquema de datos siguiente:

- Dirección del Suministro
- Croquis de ubicación de la propiedad
- Certificado de condiciones previas
- Planos de planta de subterráneos y de vertical eléctrica, arquitectónicos del o los edificios y de ubicación solicitada para los empalmes
- Planos de servicios (agua, gas, etc.) para que no interfieran con las obras.
- Tipos de empalmes solicitados (aéreo / subterráneo, monofásico/trifásico, tradicional o con concentrador de medida)
- Potencia Solicitada para cada tipo de empalme (debe ser en Kw.)
- El cliente debe informar si se utilizará como servicio común dentro del edificio, el empalme de faena de construcción, indicando la nueva potencia requerida para el empalme definitivo
- Tipo de Tarifa solicitada, que puede ser: BT-1 y THR Plus, para los departamentos, y BT-3, BT 4.3 para los servicios comunes.
- Datos del cliente (Nombre, Rut, giro, dirección comercial, fono, representante)
- Datos del Solicitante (Nombre, Rut, giro, dirección comercial, fono)

- Datos de persona de contacto en terreno, para coordinar visita elaboración de estudio y proyecto.
- Fecha en que requiere disponer del suministro de la potencia solicitada
- En el caso que la potencia sea escalonada, debe indicar las fecha de toma de carga (incrementos)

4.2 PLAZOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO

Los plazos para la elaboración del estudio y proyectos, consideran la realización de una visita previa, en conjunto con el cliente, para verificar la factibilidad y establecer las condiciones necesarias para brindar el servicio, que culmina con la entrega de una carta presupuesto y plano del proyecto.

Los plazos son en días hábiles y son los siguientes:

- Proyectos suministros para edificios en Stgo. Centro : 28 días
- Proyectos suministros para edificios en otras comunas : 25 días

Actualmente, a este proceso se le puede hacer seguimiento por Internet en el Portal Chilectra Inmobiliario.

4.3 CONTRATACIÓN

Previo a la contratación, se debe especificar que obras ejecutara en forma particular y cuales con Chilectra, en base a lo cual se verificará la necesidad de adaptar el plano del proyecto y el presupuesto correspondiente.

Para la contratación del pedido se debe formalizar la aceptación del presupuesto final, aportar los antecedentes para la elaboración del contrato de suministro, establecer la forma de pago, emisión de facturas de ventas, entrega de Anexo TE-1 SEC (por todos los empalmes contemplados en el edificio).

De acuerdo con las disposiciones del DFL N° 1/82, Todo suministro requiere de la suscripción de un Contrato de Suministro entre la Empresa Distribuidora y el Cliente.

El Artículo 150 letra q) del mencionado decreto, define al cliente como: "La persona natural o jurídica que acredite dominio sobre un inmueble e instalaciones que reciben servicio eléctrico. En este inmueble o instalación quedarán radicadas todas las obligaciones derivadas del servicio para con la empresa suministradora".

4.3.1 Documentación requerida

- Para suscribir el Contrato de Suministro se deberá presentar, los documentos que a continuación se indican:
- Declaración Jurada ante Notario que indique la calidad de propietario del inmueble. Si el propietario es una Sociedad, se debe acreditar mediante esta Declaración Jurada la Constitución de la Sociedad, adjuntando copia autorizada de la escritura pública en la cual consta la personería del representante de dicha Sociedad.
- Certificado de número Municipal con información de cada departamento.
- Cédula de Identidad o fotocopia de la Cedula Id. del propietario o representante legal.
- RUT o fotocopia del RUT de la empresa o sociedad propietaria.
- Carta con N° de RUT y Fotocopia del RUT donde se indique a quién deben emitirse las facturas por los valores del presupuesto y por los futuros consumos de energía.
- Antecedentes para confección de contrato de servidumbre, en caso de transformadores dentro de la propiedad del edificio.

Nota: Estos documentos pueden ser entregados en conjunto con los requeridos en 4.1.2



Invierno (01 Mayo a 30 Septiembre)		
Horario (Día Hábil de Período Invierno)	Precio	Horas Uso
22:00 a 08:00 hrs	30 % descuento sobre precio BT – 1	10
08:00 a 18:00 hrs	Precio BT – 1	10
18:00 a 22:00 hrs	30 % recargo sobre precio BT – 1	4
Horario (Fin de Semana y Período Verano)	Precio	Horas Uso
22:00 a 08:00 hrs	30 % descuento sobre precio BT – 1	10
08:00 a 18:00 hrs	Precio BT – 1	10
18:00 a 22:00 hrs	Precio BT – 1	4

4.4 PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo para la ejecución de las obras, considera la realización de una inspección previa para obras ejecutadas por el cliente, para verificar que estén correctas y establecer las condiciones necesarias para brindar el servicio.

Esta programación puede variar dependiendo de la complejidad de las obras necesarias para dar el suministro solicitado y la comuna donde se ejecuta. Esto principalmente por las exigencias de permisos municipales.

Los plazos estimados inicialmente son de 120 días hábiles

Estos plazos estimados son referenciales y se consideran a partir de que estén dadas las condiciones en terreno, para realizar los trabajos (terreno despejado, facilidad de acceso, obras previas del cliente ejecutadas y recepcionadas por Chilectra).

Estos plazos están condicionados a las restricciones que imponga la Municipalidad a las obras civiles y eléctricas que se deban ejecutar en BNUP, así como la coordinación con otros servicios en el uso de BNUP.

La energización de los empalmes sólo se podrá realizar si se cuenta con el Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE-1), debidamente autorizado por SEC

4.5 TARIFAS

Para empalmes domiciliarios es posible solicitar BT-1 o Tarifa Hogar Plus. Esta última tarifa es más conveniente para clientes que cuenten con equipamiento Full Electric, Para los empalmes de servicio común es posible solicitar BT-3 ó BT 4.3.

4.5.1 Tarifa BT-1

Esta corresponde a una tarifa donde el cliente tiene la libertad de utilizar la potencia disponible en su empalme las 24 horas del día, registrándose la energía consumida en Kwh. La facturación se compone de la suma del cargo fijo y el cargo por energía consumida. Dependiendo de los hábitos de consumo, el cliente puede estar afecto a cargos por Límite de Invierno. Se paga solo el cargo fijo en los meses donde no exista consumo.

4.5.2 Tarifa Hogar Plus

Esta corresponde a una tarifa preferencial, destinada a clientes con equipamiento que permita hacer un buen uso del consumo de energía en horarios diferenciados. El cliente tiene la libertad de utilizar la potencia disponible en su empalme las 24 horas del día, pero se privilegia el uso en horas de menor demanda del sistema. Esta tarifa requiere medidores especiales, como los concentradores de medida, que permitan registrar la energía consumida en Kwh., dependiente del tramo horario y el día en que se haga.

La facturación se compone de la suma del cargo fijo y el cargo por energía consumida en los tres tramos horarios. El cliente no está afecto a cargos por Límite de Invierno. Se paga solo el cargo fijo en los meses donde no exista consumo.

4.5.3 Tarifa BT-3

Esta corresponde a una tarifa de Demanda Máxima Leída, se requiere un medidor con registrador de demanda máxima, este almacena mensualmente la lectura de consumo de potencia máxima ocurrida entre intervalos de 15 minutos; además el medidor registra el consumo de energía.

4.5.4 Tarifa BT-4.3

Esta corresponde a una tarifa horaria, esta favorece con precios más bajos de suministro a quienes disminuyen su demanda en horas punta (entre las 18:00 y las 23:00 hrs.). Esta es más conveniente mientras menor sea la demanda en horas punta respecto de la demanda de potencia en otras horas.

4.6 RECOMENDACIONES PARA SOLICITAR EL SUMINISTRO DEFINITIVO PARA EDIFICIOS

4.6.1 Definición de la capacidad de los empalmes de los departamentos y servicio común

Es recomendable determinar la capacidad de los empalmes considerando el tamaño de las viviendas, la cantidad estimada de usuarios y el equipamiento eléctrico con que va a contar cada departamento. Una sobrestimación de la potencia requerida impacta en el dimensionamiento de las obras como la sección y cantidad de redes en los verticales, así como en las obras al exterior del edificio, lo que puede redundar en mayores costos y mayores plazos de ejecución.

4.6.2 Tipos de empalmes en Edificios

En el caso de edificios, es conveniente instalar los equipos de medidas de cada departamento, mediante el uso de Concentradores de Medida, que permitan importantes ahorros de espacio. Esto resulta mucho más conveniente para edificios sobre los 50 departamentos.



4.6.3 Elección de la tarifa

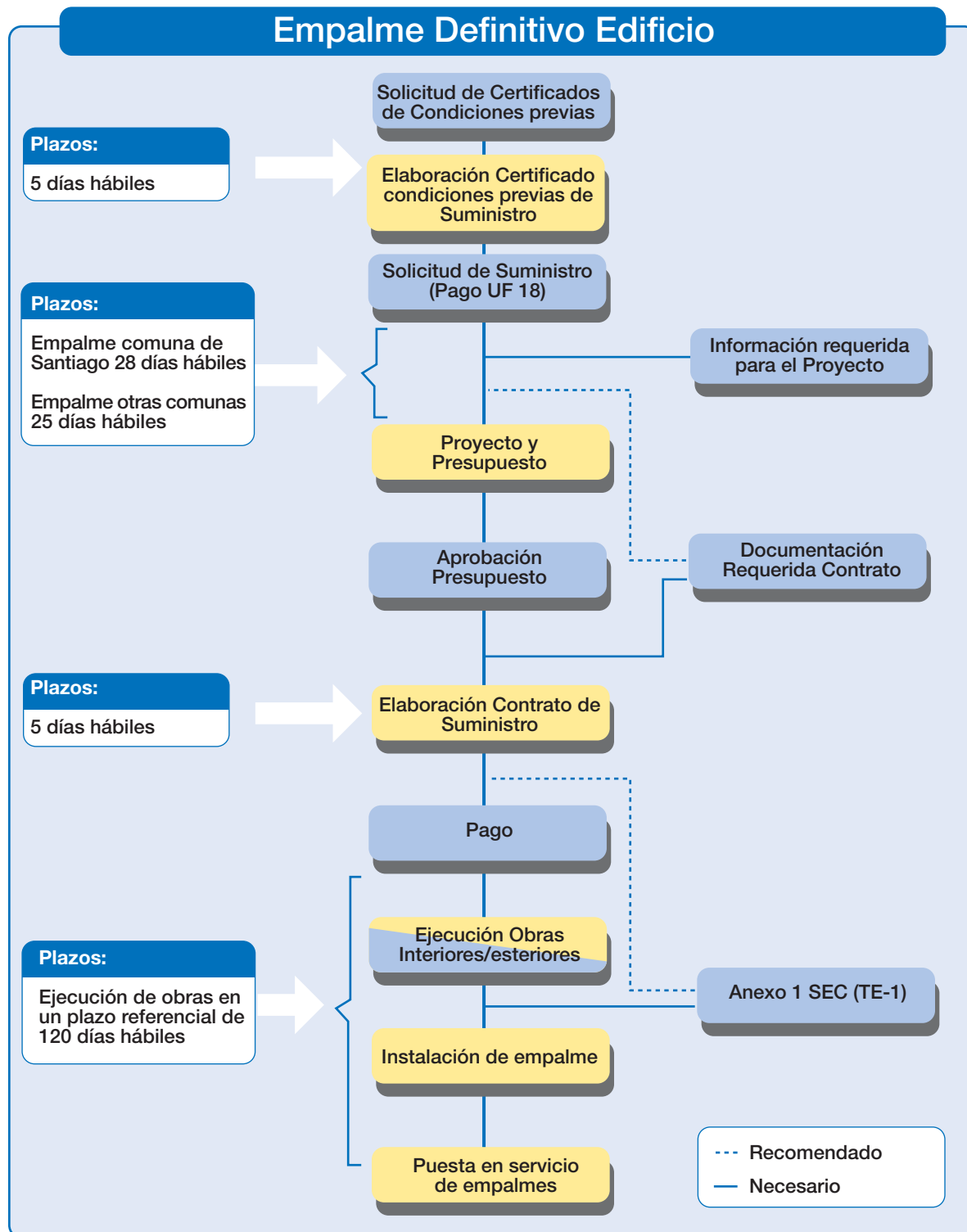
La elección de la tarifa de los departamentos se debe realizar en función del equipamiento eléctrico contemplado. Para ello se debe asesorar con un proyectista eléctrico y con su ejecutivo en Chilectra. Para el caso del servicio común, en general la tarifa más recomendable es la BT-4.3

4.6.4 Plazo de obtención del suministro definitivo

Para minimizar los plazos de obtención del suministro definitivo y tenerlo en servicio oportunamente, se debe considerar lo siguiente:

- Anticiparse en la solicitud de estudio en los plazos estimados entregados por Chilectra, en lo posible hacerlo en forma simultánea con la solicitud de suministro para el empalme de Faena.
- Considerar el disponer de algunos espacios al interior de la propiedad, para la instalación de transformadores, en aquellos sectores de mayor saturación, como las comunas de Santiago, Providencia, Vitacura y Las Condes.
- Utilizar el Portal Chilectra Inmobiliario que permite el seguimiento de la solicitud en la etapa de proyecto.
- Entregar la información completa requerida para el estudio.
- Establecer oportunamente que obras se ejecutaran en forma particular y cuales con Chilectra, en base a lo cual se verificará la necesidad de adaptar el plano del proyecto y el presupuesto correspondiente.
- Previo a la ejecución en forma particular, de obras contempladas en el proyecto, acordar con el Ejecutivo de Chilectra un programa de inspecciones, para evitar problemas con la recepción final de dichas obras.
- Solicitar TE 1 con la anticipación necesaria para tenerlo disponible en la fecha de contrato con Chilectra.
- Formalizar el cierre de negocio con la suficiente antelación, que permita ejecutar oportunamente las obras al exterior.

4.7 DIAGRAMA DE FLUJO





5

EMPALMES DEFINITIVOS EN VIVIENDAS EN EXTENSIÓN

En los empalmes destinados al suministro de energía eléctrica para viviendas en extensión. Estos definirán la potencia la potencia total requerida y el dimensionamiento de las obras necesarias para brindarla.

Los empalmes son individuales para cada casa habitación y empalmes para el Alumbrado Público, normalmente monofásico y, extraordinariamente para empalmes de servicios comunes como barreras o pozos de agua u otros servicios.

El empalme de faena de construcción en esta modalidad es de carácter provisorio, el cual se traslada para la segunda etapa del loteo o se retira una vez finalizada las obras.

5.1 SOLICITUD DE EMPALME

5.1.1 Lugar de solicitud

Para el ingreso de un pedido por suministro definitivo para viviendas en extensión, debe contarse previamente con un Certificado de Factibilidad de Suministro vigente, emitido por Chilectra.

El ingreso del pedido como tal, se puede realizar de alguna de las siguientes formas:

- Directamente vía Portal Chilectra Inmobiliario (para los clientes registrados en ese sistema) o en las oficinas de Chilectra.

- En Atención Personalizada a Clientes Inmobiliarios y Empresas Constructoras, en oficinas de Avda. Sta Rosa 76 piso 5.

Horario de atención lunes a jueves 9:00 a 16:00 horas y viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

- Para el ingreso del pedido de elaboración del proyecto, se deberá pagar un abono al costo de estudio de Uf 18 + IVA. Esto puede realizarse en las mismas oficinas de Avda. Sta Rosa 76 piso 5. o en alguna de las siguientes oficinas: Of. Providencia: Providencia 1744, Of. Mac Iver: Mac Iver 468, Of. San Ramón: Pedro Aguirre Cerda 9088. Horario de atención lunes a viernes 8:30 a 17:30 horas.

5.1.2 Información requerida

El ingreso de la solicitud debe considerar primero la identificación del proyecto, que corresponde a la descripción de los aspectos generales de la obra, lo que se puede realizar en esta etapa o previamente al momento de gestionar el empalme de Faena de Construcción.

El esquema de datos es el siguiente:

El ingreso del pedido específico, que corresponde a la descripción de los aspectos eléctricos de la obra, requiere el esquema de datos siguiente:

Identificación del Proyecto

* Campos Requeridos

Datos Básicos

Nombre Empresa * :

Nombre Proyecto * :

Dirección Obra * :

Dirección Suministro * :

Ciudad * :

Comuna * :

Entre calles :

Croquis Ubicación : www.mapcity.cl

Datos Técnicos

Tipo Proyecto * :

Equipamiento Proyecto : Tradicional Full Electric

Fecha Programada para el Término de la Obra * :

Observación :



- Dirección del Suministro
- Croquis de ubicación de la propiedad
- Certificado de condiciones previas
- Planos de emplazamiento y de ubicación solicitada para los empalmes en las viviendas.
- Planos de loteo urbanización aprobados por la D.O.M. respectiva, en papel y digital.
- Planos de servicios (agua, gas, etc.) para que no interfieran con las obras.
- Tipo de red solicitada para Media y Baja Tensión (aérea/subterránea)
- Tipos de empalmes solicitados (aéreo / subterráneo, monofásico/trifásico, tradicional o medida especial)
- Potencia Solicitada para cada tipo de empalme (debe ser en Kw.)
- Tipo y potencias de luminarias solicitadas por la Municipalidad o la que desea instalar la Inmobiliaria.
- Tipo de Tarifa solicitada, que puede ser BT-1, BT-2, BT-3, BT 4.3, AT-2, AT-3 y AT 4.3 para servicios comunes y BT1 o THR Plus (medida especial) para las viviendas.
- Datos del cliente (Nombre, Rut, giro, dirección comercial, fono, representante)
- Datos del Solicitante (Nombre, Rut, giro, dirección comercial, fono)
- Datos de persona de contacto en terreno, para coordinar visita elaboración de estudio y proyecto.
- Fecha en que requiere disponer del suministro de la potencia solicitada.

En el caso que la potencia sea escalonada (por etapas), debe indicar las fecha de toma de carga (incrementos de cada etapa).

- En el caso que el cliente contemple construir directamente parte de las redes o empalmes, debe especificar que elementos aportará a la obra.

5.2 PLAZOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTO

Los plazos para la elaboración del estudio y proyectos, consideran la realización de una visita previa, en conjunto con el cliente, para verificar la factibilidad y establecer las condiciones necesarias para brindar el servicio, que culmina con la entrega de una carta presupuesto y plano del proyecto.

Los plazos son en días hábiles y son los siguientes:

- Proyectos Urbanizaciones aéreas : 22 días
- Proyectos Urbanizaciones Subterráneas : 25 días

Actualmente, a este proceso se le puede hacer seguimiento por Internet en el Portal Chilectra Inmobiliario.

La carta presupuesto elaborada, quedará a disposición de los clientes en el Portal Chilectra Inmobiliario.

Previo a la contratación, se debe especificar que obras ejecutará en forma particular y cuales con Chilectra, en base a lo cual se verificará la necesidad de adaptar el plano del proyecto y el presupuesto correspondiente.

Previo a la contratación, se debe especificar que obras ejecutara en forma particular y cuales con Chilectra, en base a lo cual se verificará la necesidad de adaptar el plano del proyecto y el presupuesto correspondiente.

5.3 CONTRATACIÓN DE PEDIDO

Para la contratación del pedido se debe formalizar la aceptación del presupuesto final, aportar los antecedentes para la elaboración del contrato de suministro, establecer la forma de pago, emisión de facturas de ventas, entrega de Anexo TE-1 SEC (por todos los empalmes contemplados en el loteo).

De acuerdo con las disposiciones del DFL N° 1/82, Todo suministro requiere de la suscripción de un Contrato de Suministro entre la Empresa Distribuidora y el Cliente.

El Artículo 150 letra q) del mencionado decreto, define al cliente como: "La persona natural o jurídica que acredite dominio sobre un inmueble e instalaciones que reciben servicio eléctrico. En este inmueble o instalación quedarán radicadas todas las obligaciones derivadas del servicio para con la empresa suministradora".

5.3.1 Documentación requerida

Para suscribir el Contrato de Suministro se deberá presentar, los documentos que a continuación se indican:

- Certificado de dominio vigente de la propiedad o Declaración Jurada ante Notario que indique la calidad de propietario del inmueble. Si el propietario es una Sociedad, se debe acreditar mediante esta Declaración Jurada la Constitución de la Sociedad, adjuntando copia autorizada de la escritura pública en la cual consta la personería del representante de dicha Sociedad.
- Plano de Loteo con los nombres de calle y números municipales.
- Cédula de Identidad o fotocopia de la Cedula Id. del propietario o representante legal.
- RUT o fotocopia del RUT de la empresa o sociedad propietaria.
- Carta con N° de RUT y Fotocopia del RUT donde se indique a quién se deben emitir las facturas por los valores del presupuesto y por los futuros consumos de energía.
- No debe existir un empalme eléctrico en el inmueble.
- En el caso que haya existido un empalme en esta propiedad, no deben haber deudas por suministro eléctrico.

- En casos especiales se requerirán certificados de Hipotecas y Gravámenes.
- Declaración Jurada sobre propiedad de instalaciones desarrolladas por terceros.
- Antecedentes para confección de contrato de servidumbre, en caso de transformadores o redes dentro de la propiedad que no son BNUP

Nota: Estos documentos pueden ser entregados en conjunto con los requeridos en 5.1.2

5.4 PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo para la ejecución de las obras, considera la realización de una inspección previa para obras ejecutadas por el cliente, para verificar que estén correctas y establecer las condiciones necesarias para brindar el servicio.

Esta programación puede variar dependiendo de la complejidad de las obras necesarias para dar el suministro solicitado y la comuna donde se ejecuta. Esto principalmente por las exigencias de permisos municipales.

Los plazos estimados inicialmente son de 120 días hábiles.

Estos plazos estimados son referenciales y se consideran a partir de que estén dadas las condiciones en terreno, para realizar los trabajos (terreno despejado, facilidad de acceso, obras previas del cliente ejecutadas y recepcionadas por Chilectra).

En general en la ejecución de las obras eléctricas para urbanizaciones, se avanza en la medida de la entrega de cancha para efectuar los trabajos, lo cual se va programando caso a caso.

Estos plazos están condicionados a las restricciones que imponga la Municipalidad a las obras civiles y



eléctricas que se deban ejecutar en BNUP así como la coordinación con otros servicios en el uso de BNUP. La energización de los empalmes sólo se podrá realizar si se cuenta con el Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE-1), debidamente autorizado por SEC

5.5 TARIFAS

Para empalmes domiciliarios es posible solicitar BT-1 o Tarifa Hogar Plus.

5.5.1 Tarifa BT-1

Esta corresponde a una tarifa donde el cliente tiene la libertad de utilizar la potencia disponible en su empalme

las 24 horas del día, registrándose la energía consumida en Kwh. La facturación se compone de la suma del cargo fijo y el cargo por energía consumida. Dependiendo de los hábitos de consumo, el cliente puede estar afecto a cargos por Límite de Invierno. Se paga solo el cargo fijo en los meses que no exista consumo.

5.5.2 Tarifa Hogar Plus

Esta corresponde a una tarifa preferencial, destinada a clientes con equipamiento que permita hacer un buen uso del consumo de energía en horarios diferenciados. El cliente tiene la libertad de utilizar la potencia disponible en su empalme las 24 horas del día, pero se privilegia el uso en horas de menor demanda del sistema. Esta tarifa requiere medidores

Invierno (01 Mayo a 30 Septiembre)		
Horario (Día Hábil de Período Invierno)	Precio	Horas Uso
22:00 a 08:00 hrs	30 % descuento sobre precio BT – 1	10
08:00 a 18:00 hrs	Precio BT – 1	10
18:00 a 22:00 hrs	30 % recargo sobre precio BT – 1	4
Horario (Fin de Semana y Período Verano)	Precio	Horas Uso
22:00 a 08:00 hrs	30 % descuento sobre precio BT – 1	10
08:00 a 18:00 hrs	Precio BT – 1	10
18:00 a 22:00 hrs	Precio BT – 1	4

Para empalmes de servicios comunes o alumbrado público es posible solicitar las tarifas BT-1, BT-2, BT-3, BT 4.3, AT-2, AT-3 y AT 4.3, dependiendo de si son trifásicos y del nivel de tensión contratado.

especiales, como los concentradores de medida, que permitan registrar la energía consumida en Kwh., dependiente del tramo horario y el día en que se haga.

La facturación se compone de la suma del cargo fijo y el cargo por energía consumida en los tres tramos horarios. El cliente no está afecto a cargos por Límite de Invierno. Se paga solo el cargo fijo en los meses donde no exista consumo.

5.6 RECOMENDACIONES PARA SOLICITAR EL SUMINISTRO DEFINITIVO PARA LAS VIVIENDAS

5.6.1 Definición de la capacidad de los empalmes de las viviendas

Es recomendable determinar la capacidad de los empalmes considerando el tamaño de las viviendas, la cantidad estimada de usuarios y el equipamiento eléctrico con que va a contar cada vivienda. Una sobrestimación de la potencia requerida impacta en el dimensionamiento de las obras, lo que puede redundar en mayores costos y mayores plazos de ejecución.

5.6.2 Elección de la tarifa

La elección de la tarifa de los departamentos se debe realizar en función del equipamiento eléctrico contemplado. Para ello se debe asesorar con un proyectista eléctrico y con su ejecutivo en Chilectra. Se puede optar también por medidores con tecnología PLC, que permiten la lectura remota del medidor, evitando el ingreso de personas a la vivienda y evitando los problemas de no lectura por casa cerrada, dando mayor seguridad y confiabilidad al usuario final

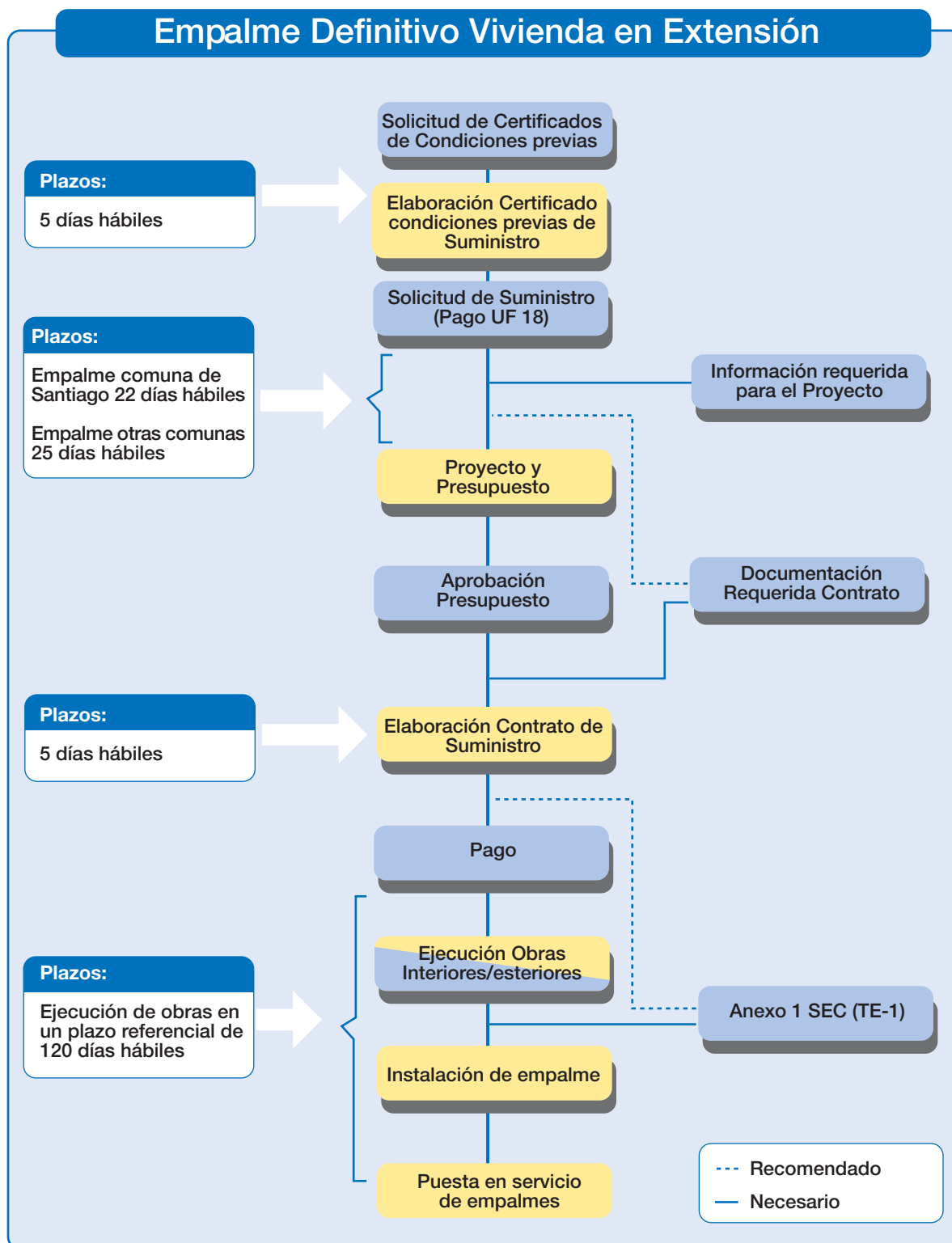
5.6.3 Plazo de obtención del suministro definitivo.

Para minimizar los plazos de obtención del suministro definitivo y tenerlo en servicio oportunamente, se debe considerar lo siguiente:

- Anticiparse en la solicitud de estudio en los plazos estimados entregados por Chilectra, en lo posible hacerlo en forma simultánea con la solicitud de suministro para el empalme de Faena.
- Considerar el disponer de algunos espacios al interior de la propiedad, para la instalación de transformadores, en aquellos sectores de mayor saturación, como las comunas de Santiago, Providencia, Vitacura y Las Condes.
- Utilizar el Portal Chilectra Inmobiliario que permite el seguimiento de la solicitud en la etapa de proyecto.
- Entregar la información completa requerida para el estudio.
- Establecer oportunamente que obras se ejecutaran en forma particular y cuales con Chilectra, en base a lo cual se verificará la necesidad de adaptar el plano del proyecto y el presupuesto correspondiente.
- Previo a la ejecución en forma particular, de obras contempladas en el proyecto, acordar con el Ejecutivo de Chilectra un programa de inspecciones, para evitar problemas con la recepción final de dichas obras.
- Solicitar TE 1 con la anticipación necesaria para tenerlo disponible en la fecha de contrato con Chilectra.
- Formalizar el cierre de negocio con la suficiente antelación, que permita ejecutar oportunamente las obras al exterior.



5.7 DIAGRAMA DE FLUJO





6

RETIRO DE EMPALMES

Se entiende por retiro de empalme a la desconexión y retiro del arranque, el retiro del equipo de medida (en caso que corresponda) y el cambio del estado del cliente en la base comercial de Chilectra. Esto último es lo que permite que no se generen nuevas facturaciones de consumos.

6.1 RETIRO DE EMPALMES A SOLICITUD DEL PROPIETARIO

En este capítulo se establecen los criterios y condiciones para el retiro de empalmes a solicitud del propietario, a excepción de los empalmes de la red de alumbrado público.

6.2 LEGISLACION VIGENTE

Decreto N° 327, Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (Artículo 153).

6.3 DISPOSICIONES GENERALES

6.3.1 Solicitud de retiro

El cliente podrá solicitar el retiro de un empalme monofásico individual directamente en Fonoservicio al Fono 6960000 ó en Oficinas Comerciales.

Para el caso de retiro masivo de empalmes monofásicos o el de empalmes trifásicos, se debe gestionar en las oficinas del Área Clientes Inmobiliarios, Avda Santa Rosa 76 5° piso.

6.3.2 Requisitos para solicitar el retiro de empalmes

El Cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos para solicitar el retiro de él o los empalmes:



- Ser el dueño del inmueble que recibe servicio eléctrico, lo cual deberá ser acreditado por una declaración jurada notarial.
- Que el inmueble se encuentre desocupado o habitado por el propietario.
- Autorizar a Chilectra S.A. para la realización del corte de suministro eléctrico en el inmueble del cliente, lo cual será acreditado por la declaración jurada notarial.
- Para casos de retiros masivos en la declaración jurada notarial de dominio de propiedad se debe identificar todos los empalmes que se retiran.
- Pagar el costo de retiro de él o los empalmes.
- Pagar los consumos de energía registrados hasta la fecha de retiro del empalme.
- Pagar los cargos tarifarios remanentes por potencia contratada o suministrada, según corresponda, de acuerdo con la opción tarifaria que el cliente tenga vigente.

6.3.3 Inspección de terreno

Personal de Chilectra debe realizar una inspección en terreno que permitirá:

- Verificar el tipo de empalme a retirar y si el inmueble se encuentra desocupado o habitado por el dueño.
- Registrar las últimas lecturas tanto de energía como de demanda registrada, las que posteriormente se usaran para calcular el valor de la última facturación de consumo.
- Emitir cotización por costo de retiro de los empalmes
- En caso de haber solicitado el retiro de empalme por Fonoservicio, en esta visita se deberá entregar la documentación requerida.

6.3.4 Retiro físico del empalme

El retiro físico del empalme, se efectuará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Si el Equipo de Medida es de propiedad de la compañía (Chilectra), éste debe ser desconectado y retirado.
- Si el Equipo de Medida es de propiedad del cliente, éste debe ser desconectado, retirado y entregado al cliente en su propiedad.
- El arranque eléctrico debe ser desconectado, retirado y entregado al cliente en su propiedad.
- Chilectra facturará el consumo de energía y potencia hasta la fecha del retiro físico del empalme.

6.3.5. Vigencia presupuesto de retiro de empalmes

La vigencia del presupuesto por el retiro de empalmes, será de treinta (30) días hábiles, desde el momento en que se le entregue al cliente. Si no se paga el presupuesto dentro del plazo de su vigencia, la solicitud de retiro se entenderá por finalizada, por lo que cualquier gestión posterior de retiro implicará una revalidación de la solicitud.

6.3.6 Plazos de Ejecución

Los plazos estimados de ejecución del retiro físico de los empalmes, serán los siguientes:

- Empalmes Aéreos individuales: 5 días hábiles
- Empalmes subterráneos individuales:
 - a) No requiere permiso municipal: 6 días hábiles.
 - b) Requiere permiso municipal: 7 días hábiles a partir de la obtención del permiso municipal.

Los plazos para casos de retiros de empalmes masivos, se informarán en cada caso, y dependerán del tipo y envergadura de los trabajos.

6.3.7 Declaraciones juradas

DECLARACION JURADA

(Persona Natural)

En Santiago de Chile, a ____ de _____ de _____

Yo _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____, declaro bajo juramento que el inmueble ubicado en _____, comuna de _____, es de mi propiedad.

Esta declaración se entrega a Chilectra S.A. como documento que acredita propiedad del inmueble para retiro y/o tramitación de empalme eléctrico.

Firma



DECLARACION JURADA

(Persona Natural)

Declaro bajo juramento que el inmueble ubicado en _____, comuna de _____, es de propiedad de _____.

Declaro lo anterior, en mi calidad de representante legal según consta en escritura pública de fecha _____ ante el Notario señor _____.

La Sociedad _____ se encuentra legalmente constituida, vigente e inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de _____ a fojas _____, N° _____ de _____.

Esta declaración se entrega a Chilectra S.A. como documento que acredita propiedad del inmueble para retiro y/o tramitación de empalmes

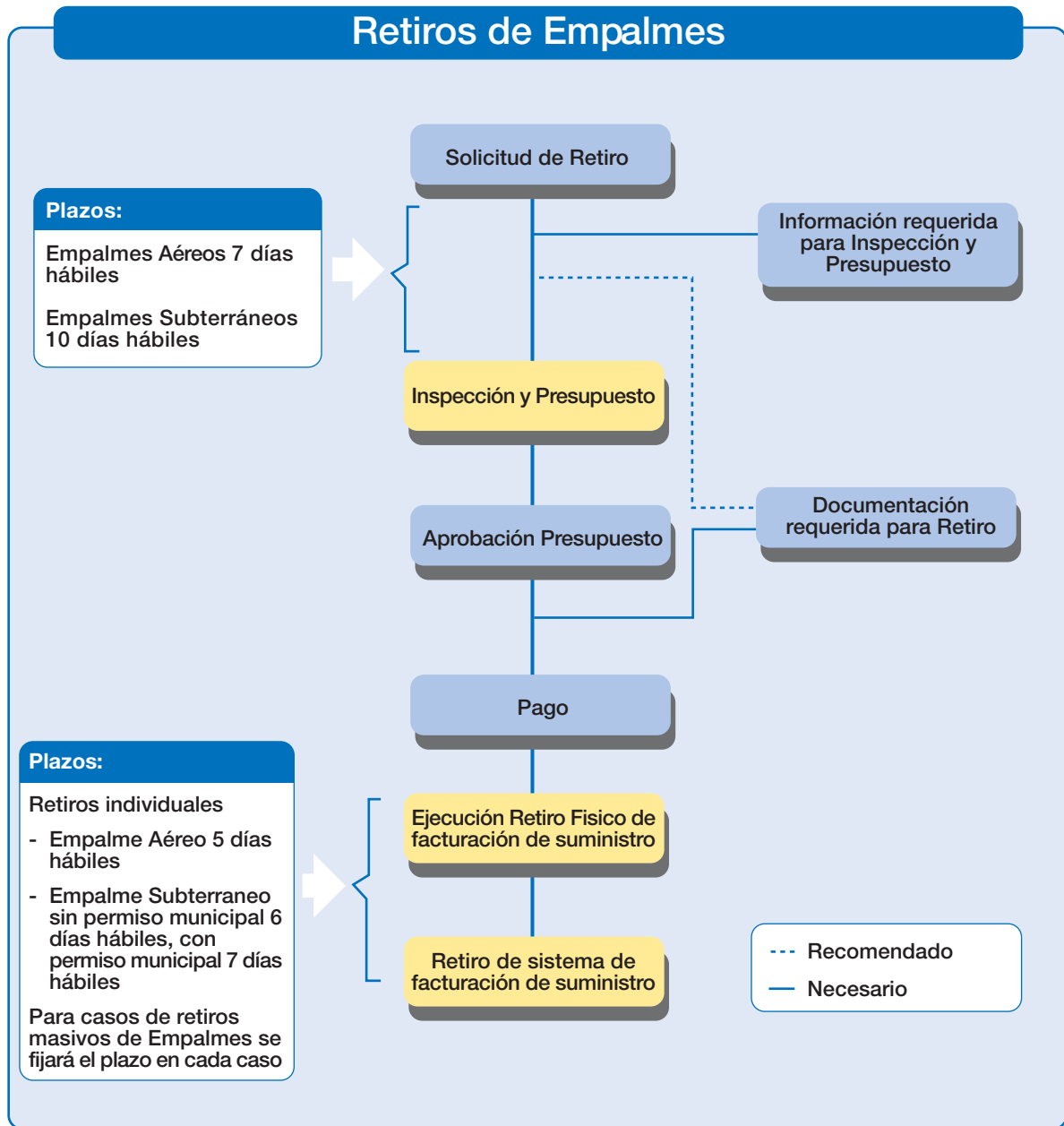
Nombre : _____

Firma : _____

C.I. : _____

Santiago, _____

6.4 DIAGRAMA DE FLUJO





www.camaraconstruccion.cl



tu energía

www.chilectra.cl

El Manual de Empalmes Eléctricos de Baja Tensión es una publicación de la Cámara Chilena de la Construcción con la participación de la Comisión Eléctrica, la Gerencia de Estudios y Chilectra S. A.

Responsable: Manuel Brunet Bofill.

Se permite su reproducción total o parcial, siempre que se cite expresamente la fuente.

Noviembre 2007



Gerencia de Estudios Cámara Chilena de la Construcción
Marchant Pereira N° 10, Piso 3, Providencia, Santiago.
Teléfono 376 3368 / Fax 371 3429
www.camaraconstruccion.cl



Para mayor información llame al 696 0000
o visítenos en www.chilectra.cl

